



2015: Centenario Luctuoso del General José de la Cruz Porfirio Díaz Mori, "Soldado de la Patria"

Oficina: **Dirección de Administración  
Unidad de Servicios al Personal  
Departamento de Operación y  
Pagos**  
Oficio: **11C/11C.1.3/ 466 /2015**

Oaxaca de Juárez, Oax., 10 de Junio 2015

**AL PERSONAL DE LOS PROGRAMAS  
ADICIONAL PROSPERA Y MAS PROSPERA  
DEL REGIMEN ESTATAL EN PROTECCION SOCIAL  
EN SALUD.  
P R E S E N T E.**

Por este conducto me permito informales que a partir de la Qna. 11/2015, el pago de remuneraciones se realizará en efectivo a través del pagador habilitado del Seguro Popular (Adicional Prospera y Mas Prospera).

Lo anterior es para dar cumplimiento a lo solicitado en el oficio N° 0641 de fecha 25 de mayo del presente, emitido por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**



**SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA  
LIC. SERGIO FELIX MENDOZA BENITEZ DIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN**

MSM/MCR

22015, Año del Centenario de la Canción Mixteca"

